



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00221 00

Teniendo en cuenta el decreto de pruebas efectuado, se requiere a las partes para que se sirvan adelantar las diligencias necesarias para diligenciar los oficios No.091, 092 y 093 de 2023, dirigidos a la Fiscalía 256 Seccional de Medellín, Comisaria de Familia Comuna 14 El Poblado y la Fundación Sanar, respectivamente.

Se le concede el término de 10 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia a efectos de que se informe lo pertinente frente al requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61314b2aa83afb269d1751ff95065ab9fa02d3ef39769d811fde440882bc387b**

Documento generado en 10/03/2023 01:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>